

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades del Mercado de Valores

Calle Edison número 4

28006 Madrid

Madrid, a 27 de marzo de 2013

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación del fondo de inversión UBS (Lux) Equity Fund, constituido en Luxemburgo e inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 148.

Se procede a notificar a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante, relativo a modificaciones en el folleto de emisión de UBS (Lux) Equity Fund.

### **Comunicación para los partícipes del UBS (Lux) Equity Fund**

La Sociedad Gestora de UBS (Lux) Equity Fund desea informarle de los siguientes cambios que entrarán en vigor el 29 de abril 2013:

1. El agente administrativo deberá recibir todas las solicitudes de suscripción y reembolso enviadas por fax, a más tardar, una hora antes de la hora límite especificada para el respectivo subfondo, en un día hábil. Sin embargo, el agente central de liquidaciones de UBS AG en Suiza y los distribuidores u otros intermediarios podrán especificar horas límite más tempranas para sus clientes con el fin de garantizar una entrega puntual de solicitudes al agente administrativo.
2. Los nombres de los subfondos y las clases de participaciones se armonizarán de la siguiente manera: La designación de la moneda de contabilidad se añadirá a la denominación del respectivo subfondo; sin embargo, se eliminará de la

denominación la respectiva designación de la moneda de las clases de participaciones que están denominadas en la moneda de contabilidad del respectivo subfondo.

3. El límite máximo para las comisiones de gestión de los fondos objetivo, en los cuales invierten los subfondos dependiendo de sus políticas de inversión concretas, será fijado en un máximo de un 3%, teniendo en cuenta todas las comisiones de colocación.

Los cambios anteriores entrarán en vigor el 29 de abril 2013. Puede encontrar más información relativa a dichos cambios en la versión actualizada del folleto de emisión, de abril de 2013.

Los partícipes que no estén de acuerdo con el cambio mencionado en el punto 3 podrán solicitar el reembolso de sus participaciones, sin coste alguno, hasta el 26 de abril 2013.

Por la presente le confirmamos igualmente que la información arriba mencionada ha sido objeto de comunicación a los partícipes tal y como se establece en la normativa luxemburguesa.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Atentamente,

UBS Bank, S.A.